

RESOLUCION N° 91-1-1-1- 627

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO.

QUE el 1 de noviembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la escritura pública de transformación de la compañía "SERDELA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "SERDELA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor doctor Gerardo Salvador Molina, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC-IIC-IAE-51-0243, de 14 de marzo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE 91-253, de 5 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-99265 de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía "SERDELA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "SERDELA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA"; b) el aumento de capital por OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00), con lo que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, c) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tose nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón

*[Handwritten signature]*  
BGA

"SERDELA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"

- 2 -

Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de mayo de 1988 por la cual se constituyó la compañía "SERDELA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

9 ABR. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

MLB



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 289 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 7 de 1991.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas